



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN



"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 882- 2010-A/MDP.

Pangoa, 07 de octubre del 2010

VISTO; la Carta N°001-2010-COBOFP/AVR-P, exp. 8673, presentado por la Asociación de Colonos Fundadores de Pangoa, que solicita reconocimiento a la Comisión de Organización de las Bodas de Oro de Pangoa.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional No. 28607, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Ordenanza Municipal N°026-CM/MDP, de fecha 01 de octubre del pte., se promulga Instaurar la celebración de la Fundación del pueblo de Pangoa y el Día de los Colonos Fundadores, cada 01 de Octubre de todos los años;

Que, mediante Carta N°001-2010-COBOFP/AVR-P, presentado por la Asociación de Colonos Fundadores de Pangoa, solicitan reconocimiento a la Comisión de Organización de las Bodas de Oro de la Fundación de Pangoa, con el fin de coordinar, gestionar y organizar las festividades de tan importante fecha; el mismo que ha sido plasmado en acta de fecha 01 de octubre del 2010;

Con las facultades esgrimidos por la Ley Orgánica de Municipalidades, el mismo que se encuentra investido el Despacho de Alcaldía de acuerdo al Inc. 6) del Art. 20 de la Ley N° 29792;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER a la COMISION DE ORGANIZACIÓN DE LAS BODAS DE ORO DE PANGO, que se encuentra integrado de la manera siguiente:

PRESIDENTE	: Alejandro, VELASCO RICALDI
VICEPRESIDENTE	: Esther N., MORALES ARIAS
SECRETARIO	: Ing. Nemesio, HURTADO CANO
FISCAL	: Pablo, VELASCO RICALDI
ASESOR HISTORICO	: Ing. Martín, CARHUAS HUAMAN

ARTICULO SEGUNDO.- Hacer de conocimiento a las instancias que corresponda para su coordinación y brindar las facilidades del caso, para el logro de los objetivos en bien de la población del distrito de Pangoa.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.



Lic. Oscar Villazana Rojas
ALCALDE

CARTA Nº 001-2010-COBOFP/AVR-P

Señor: Oscar Villazana Rojas
Alcalde del Distrito de Pangoa

Asunto:

Solicito: Emisión de Resolución de Nombramiento de la
Comisión de Organización de las Bodas de Oro
de Pangoa.

Pangoa 05 de Octubre del 2010
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
SATIPO - JUNIN
TRAMITE DOCUMENTARIO

06 OCT. 2010

Exp. N° 8673 Folio 05
Hora 5:05 Firma [Firma]

Mediante el presente me dirijo a Ud. a fin de saludarlo a nombre de la Comisión Organizadora de las Bodas de Oro de la Fundación de Pangoa. Y en mi condición de presidente manifiesto los siguientes

Con fecha 01 de Octubre se desarrollo las actividades programadas por el 48 aniversario de la Fundación de Pangoa, reunión en el cual se nombro una comisión organizadora de las Bodas de Oro de Pangoa, recayendo en las siguientes personalidades

- Presidente : Alejandro Velasco Ricaldi, con DNI Nº 05063281
- Vicepresidente : Esther Nora Morales Arias, con DNI Nº 20974907
- Secretario : Ing. Nemesio Hurtado Cano
- Fiscal : Pablo Velasco Ricaldi
- Asesor Histórico: Ing. Martin Carhuas Huamán.

Ciudadanos que en adelante se hacen responsables de la organización de las Bodas de Oro de la Fundación de Pangoa; entendiendo que la labor encomendada requiere de la gestión en instituciones públicas y privadas. Solicito el reconocimiento y emisión de Resolución correspondiente a la comisión de manera que podamos identificarnos como tal.

Sin otro en particular me suscribo de usted, no sin antes reiterar las, muestras de mi estima personal.

Atentamente,

ASOCIACION DE COLONOS
FUNDADORES DE PANGOA

ALEJANDRO VELASCO RICARDI
PRESIDENTE

ASOCIACION DE COLONOS
FUNDADORES DE PANGOA

ING. NEMESIO HURTADO CANO
SECRETARIO

PROVEIDO	
PARA:	Secretaría General
PARA:	Su atención
Fecha	06 de 10-10

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

255
335

Acta de Celebración de Fundación.

En el Auditorio de la Municipalidad Distrital de Pangaea a los 01 de octubre del 2010, a horas 12:53 pasadas meridiana, reunidos los colonos fundadores, Alcalde encargado Raúl Jaime Matamoros, gobernador, autoridades y ciudadanos del distrito de Pangaea; se da inicio al desarrollo del programa de conmemoración de un aniversario más de fundación de Pangaea.

El programa se da inicio con la lectura de la Ordenanza Municipal N° 0.26 - CM/MDP de fecha 01-10-2000 que resuelve instaurar la celebración del Día de los Colonos Fundadores de Pangaea, cada 01 de octubre de todos los años, el cual es observado por el secretaría y se recomienda cubrir el término de oficializar el día de fundación del distrito de Pangaea. Actúan como oradores del evento los señores Pío Pablo Velasco Ricaldi quien da una pequeña reseña histórica de la fundación de Pangaea, luego de participar los aca. representantes de la municipalidad distrital, UGEI y otras instituciones y candidatos al sillón municipal se procede a ratificar a la comisión organizadora de los bodas de Oro del distrito de Pangaea conformada de la siguiente manera:

- 1.- Presidente: Sr. Alejandro Velasco Ricaldi
- 2.- Vicepresidente: Sra. Nora Morales Arias
- 3.- Secretario: Ing. Nemesio Hurtado Cano
- 4.- Fiscal: Sr. Pablo Velasco Ricaldi
- 5.- Asesor Histórico: Martín Carhuas Huamán

Por acuerdo unánime de la comisión se propone una reunión de trabajo y coordinación con todo los colonos fundadores y/o descendientes para el 01 de noviembre del 2010.

Spine



334

No habiendo otras temas de acuerdo se procede a la firma de todos los colonos fundadores, por descendientes familiares vecinos y visitantes.

209063281

Esther Nora Morales Arias
20974907.

Alejandro Vilasca Ricaldi

Octavio Huaman Perez
D.N.I. 20960605

Martin Carrasco B.
21012791

Nemesio Hurtado Cano.
D.N.I. 20905393

Juan Garcia V.
20987197

Nicolas B. de Guzman
209798522

Juan Garcia V.
20976736

Emilio A. Morales Arias
D.N.I. 21002526

Luis Rivero Villar
21006497

Jorge Roncal Hips
D.N.I. 21004826

Emilio A. Morales Arias

Luis Rivero Villar

Jorge Roncal Hips

Moises Morales S.
D.N.I. 19826110

Marina Doucet Moron
80375924

Tachy Marquina Placan
20995053

Moises Morales S.

Tachy Marquina Placan

20995053

Emilio Llachta H.
20975171

Juan Delacruz
20976769

Emilio Llachta H.

Juan Delacruz

Michael Raymond

20977161



22
33

Carlos Torres Cevallos

Balbino López

20975401

20982494

20982793

20976238

20987928

40298364

JUAN VARGAS

19831360

20982773

19813078

22469047

20995131

43258903

20544843

20966596

43681016

08657200

20974874

19958951

21003395

44402975

20977034

20974875

21006636

20975897

Luzmila

Alfredo

21000414

Margarita

21004591

Alfredo

DNI 2098888

Spino



202

Alfonso 20995614	Isaac Isaac Elias Meza Prochanda DNI 21000643	Marta Marta Ubaldin Prochanda Horada vda de Meza 20474851
Leonardo Leonardo DNI 20414578	Carmen Carmen Ocillana P. 20089915	Monica Monica Chipana Cuisa DNI 20976154
Simon Simon Huarian Chipana DNI 40914431		Marcelo Marcelo Espada V. 20089916
Erizuel Erizuel Paez Bautista 20974951	Isac Isac Campos Hinostroza 20975866	
Domingo Domingo Torres Berquin 20987232	Guillermo Guillermo Francisco Raymundo 20974160	Guillermo Guillermo DNI 20977123
Alma Alma 20957252	Alma Alma 20987018	Alma Alma 20975763
Salvador Salvador Quintana 20976159	Dionicio Dionicio Quintana 20974762	
Teofilo Teofilo Uila Rios 41866310	Teofilo Teofilo 20975269	
Teofilo Teofilo 20987905	Teofilo Teofilo 20975269	
Teofilo Teofilo 20984445	Teofilo Teofilo 20987254	
Teofilo Teofilo 21004716	Teofilo Teofilo 20975328	

Spine